

BASES PARA LA PROMOCIÓN "POR SER TÚ, UN PREMIO"
REGALO SEGURO DEL GARAJE DE PREMIOS POR CONTRATAR ONLINE UN SEGURO DE DIRECT AUTO o MOTO

ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Las presentes bases corresponden a la promoción "**Promoción Por ser tú, un premio**" regalo seguro por contratar online un seguro de Direct Auto o Moto llevada a cabo por la entidad AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS domiciliada en Calle Monseñor Palmer, 1, 07014, Palma de Mallorca, España, con CIF A-60917978 (en adelante, "La compañía"), y en ellas se recogen las condiciones de la promoción y adhesión a la misma.

Los presentes términos y condiciones se encuentran a disposición de los usuarios a través de la página web www.directseguros.es/promo

* Direct es una marca de AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros

ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

La participación en la presente promoción será gratuita y válida **desde las 00:01 horas del día 1 de abril de 2022 hasta las 00:00 horas del día 31 de Julio de 2022 (ambos inclusive)**, para todo el territorio nacional.

LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente promoción las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España, que contraten un seguro Direct AUTO o MOTO con la modalidad Todo Riesgo o Terceros mediante cualquier forma de pago, que contraten a través de la web de la compañía con fecha de contratación entre el 1 de Abril y el 31 de Julio de 2022 ambos inclusive. Esta promoción será exclusivamente aplicable a nuevos clientes del producto de seguro Direct AUTO y Direct MOTO.

La presente promoción no será aplicable a empleados ni familiares de empleados de la compañía; ni a los empleados de empresas o profesionales implicados en la gestión u organización de la misma.

Con carácter general esta promoción es acumulable con otras promociones y/o descuentos que se encuentren vigentes en Direct Auto y Direct Moto durante la vigencia de las presentes bases, excepto la promoción de Abril a Julio 2022 de 2º vehículo.

DESCRIPCIÓN DEL INCENTIVO OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la promoción es un regalo seguro por contratar online durante el periodo de vigencia de la promo un seguro de Auto o Moto Direct, que podrá consistir en: Experiencias para disfrutar en diferentes categorías de Belleza y Salud, Ocio y Hogar, Cultura y Formación, Deporte y Aventura, Gastronomía e Infantil o Tarjeta Visa Virtual de 25€ o tarjeta Carrefour de 25€ o tarjeta El Corte Inglés de 25€, bono Game Pin digital Netflix de 25€ o bono Game Pin Digital Spotify de 30€ o Bono carburante de 25€ o Tarjeta regalo Amazon de 25€

Sólo se podrá obtener un premio por NIF.

Dicho premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores resultantes del sorteo. Si uno de los ganadores rechaza el premio que haya obtenido,

no se le ofrecerá ningún premio alternativo. Queda prohibida la venta o comercialización de dicho premio.

MECÁNICA DEL “GARAJE DE PREMIOS”

Todas aquellas personas que hayan contratado una póliza de auto o moto con independencia del importe de la prima, cumpliendo las condiciones estipuladas en el apartado superior de “LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN”, tendrán acceso a un premio seguro. La asignación aleatoria de cada premio a un código se depositará ante notario, al que se le facilitará un listado de los 1.100 códigos regalo mensuales del Garaje de Premios con su correspondiente regalo, enumerados del 1 en adelante. El notario procederá a sortear el orden de la numeración de dicha lista. Como resultado de esta acción, todos los códigos regalo, que tendrán su correspondiente premio aleatorio asignado, aparecerán en nuevo orden aleatorio y así quedará depositada la lista ante el Notario.

Una vez verificado que el tomador tiene derecho al incentivo conforme a las presentes bases, la compañía le remitirá un código a través del correo electrónico (bono regalo) para poder canjear el incentivo.

El regalo se ofrece por terceros (colaboradores). Dichos colaboradores son quienes emiten los bonos regalo y las tarjetas por las que se canjean, y son los únicos responsables del funcionamiento de los regalos, no siendo en ningún caso, ni en ningún supuesto la compañía responsable del servicio o garantía de calidad de los mismos.

Por tanto, la única responsabilidad que asume la compañía es la de efectuar la entrega de los bonos regalo conforme a lo previsto en estas bases.

En caso de que el cliente haya proporcionado un correo electrónico erróneo, la compañía no se hará responsable de la posible pérdida del bono regalo.

A los efectos del canje del incentivo, el usuario introduce el código regalo recibido, en la web www.turegalodirect.es, lo valida verificando el captcha y a continuación el Garaje le mostrará su regalo, dentro de las opciones disponibles. El usuario confirma su regalo y a continuación sigue los pasos para realizar el canje:

- **Experiencias:**
 - El usuario selecciona el regalo experiencial que desee dentro de las categorías propuestas: Belleza y Salud, Ocio y Hogar, Cultura y Formación, Deporte y Aventura, Gastronomía e Infantil
 - El usuario introduce sus datos personales (nombre, apellidos, email)
 - El usuario obtiene el bono de su regalo, donde se indican las instrucciones a seguir para disfrutarlo.
- **Game PIN digital Netflix:**

El usuario selecciona el regalo bono Game para PIN digital Netflix de 25€

 - El usuario completa el proceso de canje introduciendo sus datos personales (nombre, apellidos, email)
 - El usuario tendrá que entrar en www.game.es, registrarse, introducir en el buscador “PIN Netflix”. El usuario tiene que iniciar el proceso de compra e introducir el código que aparece en su bono cuando se muestra la opción de incluir un código de descuento o regalo. Al finalizar el proceso, se obtiene un PIN que el usuario deberá utilizar en:
 - El usuario tendrá que visitar www.netflix.es/canjear e introducir el PIN que figura en su bono. Se pueden consultar los términos y condiciones en www.netflix.es/terminostarjeta.
 - ¿Cuánto tiempo durará mi suscripción a Netflix? La duración de la suscripción Netflix dependerá de la tarjeta Netflix que hayas

seleccionado, pero será de unos 3 meses aproximadamente. Cuando tu crédito se esté acabando, recibirás un mensaje de Netflix.

- **Game PIN digital Spotify:**
 - El usuario selecciona el regalo bono Game para PIN digital Spotify de 30€
 - El usuario completa el proceso de canje introduciendo sus datos personales (nombre, apellidos, email)
 - Cuando recibe la confirmación de canje en Game, el usuario tendrá que: Entrar en spotify.com/redeem, iniciar sesión o crear cuenta en Spotify e introducir el código de descarga que ha obtenido en www.game.es
- **Carburante Cepsa:**
 - El usuario selecciona el producto bono carburante Cepsa
 - El usuario introduce sus datos personales (nombre, apellidos, email)
 - El usuario obtiene el bono de su regalo, donde se indican las instrucciones a seguir para disfrutarlo.
- **Amazon:**
 - El usuario introduce sus datos personales (nombre, apellidos, email) y obtiene su bono regalo. Para utilizarlos sigue estos pasos:
 - Ve a <https://www.amazon.es/canjear-cheque-regalo>
 - Accede a tu cuenta de Amazon o regístrate.
 - Introduce tu código. El importe del cheque regalo se aplicará automáticamente a los pedidos incluidos en el programa al tramitar el pedido
 - Tendrás que pagar cualquier diferencia en tu pedido con otro método de pago
- **Visa Virtual:**
 - El usuario selecciona el producto bono Visa Virtual
 - El usuario introduce sus datos personales (nombre, apellidos, email)
 - El usuario obtiene el bono que contiene la numeración de la tarjeta, el código CVV y la fecha de validez.
 - La tarjeta es válida sólo para compras online con pasarela de pago única (no válida para compras online en las que sea necesario doble pasarela de pago), no para cajeros ni tiendas físicas
- **El Corte Inglés:**
 - El usuario selecciona el producto bono El Corte Inglés
 - El usuario introduce sus datos personales (nombre, apellidos, email)
 - El usuario obtiene el bono de su regalo, el cliente debe presentar su bono impreso en cualquier punto de Atención al Cliente de centros comerciales El Corte Inglés o Hipercor y recibirá una tarjeta ECI por el valor correspondiente indicado en el bono. La tarjeta ECI no tiene fecha de caducidad
- **Carrefour:**
 - El usuario selecciona el producto bono Carrefour
 - El usuario introduce sus datos personales (nombre, apellidos, email)
 - El usuario recibirá un bono con un código de barras que deberá presentar al momento de la compra (debe presentar el PDF, digital o impreso).
 - Será válido en los hipermercados CARREFOUR y supermercados CARREFOUR "Market" y "Express" ubicados en España

CONDICIONES ADICIONALES PARA ACCEDER AL INCENTIVO

Únicamente se procederá a la entrega del incentivo/s correspondiente al Tomador si cumple con las normas de suscripción de la compañía. La póliza debe haber entrado en vigor, estar correctamente formalizada, y haberse devuelto las condiciones particulares firmadas. Asimismo, en la fecha de envío del incentivo el Tomador debe encontrarse al corriente del pago de la prima y debe haber transcurrido 35 días desde la fecha de entrada en vigor de la póliza sin que se haya procedido a la devolución de la misma o a solicitar su baja.

Los incentivos únicamente serán válidos para la primera anualidad de vigencia de la póliza, por lo que no otorgará derecho a la obtención del incentivo en aquellas renovaciones que puedan producirse. Además, estarán obligados a mantener el producto contratado durante un periodo mínimo de un año. Si no fuera así la compañía se reserva el derecho a reclamar la devolución en términos económicos del valor del premio objeto de la promoción.

COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

Una vez introducido el código regalo en la web de canje <https://www.turegalodirect.es/index> se le mostrará al cliente el regalo con el que ha sido premiado de entre las categorías mencionadas en el apartado "Mecánica del Garaje de Premios" y los pasos que debe seguir en esa web de canje para la obtención del premio.

En dicha landing se solicitará la aceptación expresa del premio y el resto de los datos que pudieran resultar necesarios para llevar a cabo la entrega efectiva del mismo.

Una vez aceptado el premio, la compañía lo enviará vía correo electrónico en base a lo expuesto en el apartado de Mecánica de la Promoción de las presentes bases legales.

Los ganadores del incentivo podrán renunciar al premio ganado, sin embargo, no podrán en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por el valor en metálico del mismo.

En caso de que, por cualquier circunstancia, el ganador no canjee el bono regalo recibido en los plazos establecidos, o impida de cualquier modo su entrega o canje, la compañía podrá proceder a declarar desierto dicho premio.

La compañía se reserva el derecho a retrasar la entrega de los premios, por causas ajenas a su voluntad o de cambiar el premio ofrecido por otro de idéntico o similar valor o por otro distinto ni por el valor en metálico del mismo.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RESERVA DE DERECHOS

La compañía no se responsabiliza por las incidencias y fallos de las redes de telecomunicaciones que impidan el acceso a las diferentes páginas web relacionadas con la promoción.

Asimismo, la compañía no se responsabiliza por los servicios que terceras empresas deban prestar con ocasión de la presente promoción, ni de su política de privacidad, términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual.

La compañía se reserva el derecho de realizar modificaciones a las condiciones de la presente promoción o cambiar los premios de la misma por otros de valor equivalente, siempre que esté justificado y se comuniquen debidamente a los participantes las nuevas condiciones o premios.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la compañía, y que afecte al normal desarrollo de la misma, la compañía se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

Si la compañía tuviera que devolver la cantidad abonada en concepto de prima por cualquier causa, incluyendo su reclamación por parte del Tomador, éste perderá el derecho a los incentivos que, hasta ese momento hubiera percibido. En estos supuestos, la compañía se reserva el derecho a reclamar la devolución en términos económicos del valor del premio objeto de la presente promoción.

PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

En el caso de que la compañía detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del concurso, alterando ilegalmente el funcionamiento mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o incumpliendo de cualquier otra forma las bases de la promoción, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción del participante beneficiado, la compañía ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar los resultados con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita o alterar la participación normal en la presente promoción

La compañía se reserva el derecho de dar de baja e incluso de denegar la obtención del premio de forma automática, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas y pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Asimismo, la compañía se reserva el derecho de dar de baja e incluso de denegar la obtención del premio de forma automática, a todas aquellas participaciones que sean ofensivas o inaceptables.

En este sentido, la compañía podrá habilitar los mecanismos y soportes tecnológicos que considere idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

FISCALIDAD

Los premios que se entreguen en esta promoción están sujetos a la normativa fiscal aplicable.

A los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, art. 101 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre (BOE del 29.11.06) y los arts. 75 y 105 del Reglamento del IRPF aprobado por el Real Decreto 439/07 (BOE del 31.03.07).

Exclusivamente, serán por cuenta de la compañía en el sorteo, la retención o ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas asociada a la asignación del premio y el pago del impuesto del juego previsto en la normativa aplicable.

En consecuencia, el ingreso a cuenta que en cada caso corresponda realizar de acuerdo con la normativa vigente, no será repercutido a los agraciados en el sorteo. Dicho importe será ingresado por la aseguradora al Tesoro Público por cuenta de los agraciados.

Los ganadores de los premios estarán obligados a facilitar sus datos fiscales a la compañía a los efectos que esta última pueda cumplir con todas las obligaciones formales derivadas de esta promoción.

Cualesquiera otras obligaciones tributarias que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del ganador, serán por cuenta de éste, por lo que la compañía queda relevada de cualquier responsabilidad futura. A este efecto, la compañía emitirá y pondrá a disposición de los premiados un certificado con todos los datos correspondientes al premio y las retenciones efectuadas, dentro del plazo legalmente establecido al efecto. En consecuencia, cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Le informamos de que sus datos personales serán tratados por AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS como responsable del tratamiento, con domicilio social en Calle Monseñor Palmer, 1, 07014, Palma de Mallorca, España. Para velar por el leal y transparente tratamiento de sus datos personales, **AXA SEGUROS GENERALES**,

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS cuenta con un Delegado de Protección de Datos, con quién podrá contactar en dpoaxa@axa.es.

El tratamiento de sus datos personales por parte de AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, se realizará con la finalidad de gestionar su participación en la promoción incluida en las presentes Bases Legales, así como para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS trata los datos en base al consentimiento prestado para su participación en los sorteos y promociones, y la entrega de los premios o incentivos derivados de los mismos, así como para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS tratará los datos con las siguientes bases legitimadoras:

- Consentimiento para su participación en los sorteos y promociones, y para la entrega por correo postal o electrónico de los premios e incentivos derivados de los mismos, así como por cualquier otro medio de comunicación,
- Cumplimiento de las obligaciones legales de AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, entre las que se encuentran las obligaciones fiscales.

Los datos personales no serán transmitidos a terceros, salvo a las entidades prestadoras de servicios, para prestar servicios enfocados a la gestión y ejecución de los sorteos y promociones de AXA SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, así como a otros prestadores de servicios cuando sean necesarios su intervención para cumplir las finalidades del tratamiento.

El participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos en cualquier momento ante AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, como responsable del tratamiento, a través de correo electrónico y/o postal en las siguientes direcciones:

- Dirección de correo postal: Calle Emilio Vargas, 6, Operaciones Relación Cliente, 28043, Madrid (España).
- Dirección de correo electrónico: buzon.lop@axa.es

Para más información, puede consultar la Política de Privacidad de esta promoción en la siguiente dirección web: <https://www.turegalodirect.es>

RECLAMACIONES

Para cualquier reclamación en relación con las presentes bases promocionales se deberá dirigir al teléfono 910220125 o la dirección de correo electrónico centro.reclamaciones@axa.es

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la compañía.

1 de abril de 2021.